

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel Celular 3015090403

RADICACION: 080013110006-2009-00371

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: LUIS RAFAÉL GULFO CABALLERO

DEMANDADA: LYRA LUZ MARTÍNEZ LACOMBE

Señora Juez, A su despacho el presente proceso, el cual el abogado de la parte demandada LYRA LUZ MARTÍNEZ LACOMBE Doctor JUAN FELIPE CRISTÓBAL GÓMEZ ANGARITA y partidor designado por el Juzgado en forma conjunta con el abogado de la parte demandante LUIS RAFAÉL GULFO CABALLERO, manifiesto que en virtud del requerimiento efectuado por el Juzgado, no existe acuerdo para presentar el trabajo de partición y adjudicación, por lo que solicita se nombre partidor de la lista de auxiliares de la justicia. Sírvasse proveer.- Barranquilla, 27 de abril del 2023.

**DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL. Barranquilla, Abril Veintisiete (27) de del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se informa que el abogado de la parte demandada LYRA LUZ MARTÍNEZ LACOMBE Doctor JUAN FELIPE CRISTÓBAL GÓMEZ ANGARITA y partidor designado por el Juzgado en forma conjunta con el abogado de la parte demandante LUIS RAFAÉL GULFO CABALLERO, manifiesto que en virtud del requerimiento, no existe acuerdo, por lo que solicita se nombre partidor de la lista de auxiliares de la justicia

Conforme a lo anterior, en vista que no existe acuerdo entre los abogados de las partes de los extremos procesales de la Litis, auxiliares de la justicia no existe acuerdo para presentar el trabajo de partición, se accederá a lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

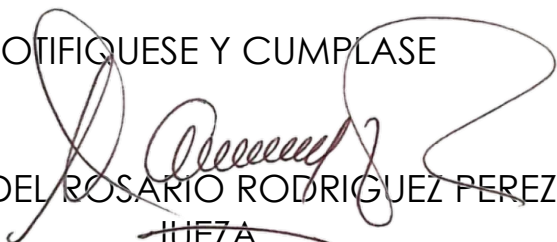
PRIMERO: DESÍGNAR Como terna de partidores a los doctores, HUGO JAVIER ROMERO KLEBER Calle 93 # 71-117 Apto 516 torre 4, telf. 3015808690, h_abagado@hotmail.com, BEATRIZ HELENA LUNA MEJIA, quien se localiza Calle 37 # 43-91 of 405, telf 3016066886, correo beatrizlunam@gmail.com, y JOHANA VILLALBA

SALAMANCA, Cra 15ª # 30-11 sabanalarga, telf 3013911426-8782862, correo jvillalba28@hotmail.com.,

De conformidad con lo expuesto en el artículo 48 del C.G.P. Notifíquese la designación de los referidos partidores en los correos electrónicos relacionados.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por estado a través de los correos institucionales del Tyba y Estado electrónico de la página web del Despacho, providencia que puede ser descargada a través del aplicativo Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA